



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 046/2012
Extraordinaria**

Fecha: *martes, 05/06/2012*
Hora: *8:00 a.m.*
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de salida del país de personal académico.
2. Consideración del contrato de comodato entre el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en relación a la Unidad Académica La Primavera.
3. Consideración de modificación presupuestaria N° 08/2012.
4. Consideración de la correspondencia enviada por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario de Personal Académico.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- ♦ **José Froilán Guerrero Pulido**, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, a fin de asistir a la defensa y presentación pública de su Tesis Doctoral en Tecnología Educativa, en la ciudad de Tarragona, España, desde el 01 hasta el 15 de julio de 2012, con permiso remunerado.
- ♦ **Mayrin Cárdenas**, adscrita al Departamento de Química, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de San José de Costa Rica, Costa Rica, desde el 11 hasta el 19 de junio de 2012, con permiso no remunerado y con recursos propios.
- ♦ **Doris S. Avendaño G.**, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, a fin de realizar diligencias personales, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, desde el 07 hasta el 15 de junio de 2012, con permiso remunerado, bajo la modalidad de tiempo por tiempo, por días laborados en periodo vacacional de enero 2012 y con recursos propios.

2. Consideración del contrato de comodato entre el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en relación a la Unidad Académica La Primavera.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó solicitar al Ministerio del Poder Popular para el Ambiente la adjudicación definitiva de la Unidad Académica La Primavera, ubicada en el sector Monte Carmelo, localidad de Cordero, Municipio Andrés Bello del estado Táchira, previa desafectación del mencionado terreno.

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de modificación presupuestaria N° 08/2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 08/2012, por un monto de bolívares doscientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y cinco con treinta y dos céntimos (bs 252.635,32)

4. Consideración de la correspondencia enviada por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó crear designar una comisión que presente a este Cuerpo un mecanismo de diálogo y conciliación entre la Vicerrectora Administrativa y los miembros de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario de Personal Académico, sobre las posiciones planteadas en sus respectivas comunicaciones. Dicha comisión quedó integrada por:

- | | |
|---|-------------------|
| ♦ Prof. Salvador González | Coordinador |
| ♦ Profa. Cielo Romero | Miembro Principal |
| ♦ Prof. Jaime Salcedo | Miembro Principal |
| ♦ Profa. María Teresa Rubio | Miembro Suplente |
| ♦ Un (01) Repte. de la APUNET | |
| ♦ Un (01) Repte. de la Consultoría Jurídica | |



M.Sc. Luis Alberto Vergara Parra
Secretario Accidental

AVN/mmd